

Condiciones de préstamo de bienes materiales de EAPN Castilla La Mancha

Para las entidades que forman parte de la Red EAPN-CLM

Una forma sencilla de compartir recursos

EAPN Castilla-La Mancha pone determinados materiales a disposición de sus entidades miembro para apoyar actividades relacionadas con los fines de la Red. El préstamo es gratuito y temporal. Para que el sistema funcione bien, todas las entidades deben solicitar el material, firmar un contrato, cuidarlo y devolverlo completo y a tiempo.

Estas condiciones explican quién puede pedir material, cómo hacerlo, qué responsabilidades asume cada entidad y qué ocurre cuando hay retrasos, pérdidas o daños. La idea es prevenir problemas y conseguir que el material siga disponible para toda la Red.

1. Ámbito y materiales disponibles

Estas condiciones se aplican a los bienes muebles incluidos en el Catálogo de materiales prestables de EAPN-CLM, incorporado como Anexo I. El catálogo puede incluir equipos audiovisuales, informáticos, de sonido, mobiliario portátil, materiales para actividades y otros recursos identificados por EAPN-CLM.

El catálogo podrá actualizarse por razones de disponibilidad, seguridad, mantenimiento u obsolescencia. La aparición de un bien en la lista no garantiza su disponibilidad para una fecha concreta.

2. Quién puede solicitar un préstamo

Puede solicitarlo una entidad miembro de la Red EAPN-CLM que cumpla los siguientes requisitos:

- Mantener vigente su pertenencia a la Red y no tener obligaciones pendientes relacionadas con préstamos anteriores.
- Destinar el material a una actividad concreta vinculada con sus fines sociales y compatible con los valores de EAPN-CLM.
- Designar una persona responsable del material y acreditar que quien firma representa a la entidad.

- Aceptar estas condiciones y firmar el contrato correspondiente.
- Disponer de medios adecuados de transporte, custodia, uso seguro y devolución.

La pertenencia a la Red no da un derecho automático al préstamo. EAPN-CLM puede denegarlo por falta de disponibilidad, riesgo para el material, solicitudes incompatibles, incumplimientos anteriores o falta de información suficiente. La decisión se comunicará de forma razonada.

3. Cómo se solicita

1. **Enviar la solicitud.** La entidad indicará el material, la actividad, el lugar de uso, las fechas, la persona responsable y la forma de transporte.
2. **Esperar la confirmación.** EAPN-CLM comprobará disponibilidad y requisitos. La solicitud no se considera aceptada hasta recibir confirmación escrita.
3. **Firmar el contrato.** El contrato identificará cada bien, su estado, accesorios, valor de reposición, plazo y condiciones especiales.
4. **Organizar la recogida.** La entidad asumirá el transporte y coordinará la entrega con EAPN-CLM.
5. **Comprobar al recibir.** La persona responsable revisará el material y comunicará cualquier defecto no anotado dentro de las 24 horas siguientes, con fotografías cuando sea posible.

Se recomienda solicitar el préstamo con al menos diez días hábiles de antelación. EAPN-CLM puede tramitar solicitudes urgentes si la organización y la disponibilidad lo permiten.

4. Criterios de prioridad

Cuando varias entidades soliciten el mismo material para fechas coincidentes, EAPN-CLM valorará la fecha de solicitud completa, la relación de la actividad con los fines de la Red, el número de personas beneficiarias, la ausencia de alternativas razonables y el cumplimiento en préstamos anteriores. Podrá repartir los periodos de uso si resulta viable.

5. Fianza

Los requisitos de pertenencia, representación, finalidad permitida, firma y seguridad son indispensables. Si falta uno de ellos, no se entregará el material. Cuando la carencia afecte a una garantía preventiva que pueda compensarse —por ejemplo, no existir historial previo de préstamos, haber habido una incidencia ya resuelta o necesitar medidas adicionales de

custodia— EAPN-CLM podrá aprobar excepcionalmente el préstamo y exigir una fianza de 150 euros.

- La fianza debe estar abonada antes de la entrega, por el medio indicado por EAPN-CLM.
- Se devolverá por transferencia en un máximo de diez días hábiles desde que el material haya sido revisado y no existan cantidades pendientes.
- Si hay retrasos, piezas ausentes, gastos, pérdida o daños imputables, EAPN-CLM podrá aplicar la fianza al importe debido y reclamar la diferencia.
- La fianza no fija un límite máximo de responsabilidad y no sustituye la obligación de devolver el material.

6. Entrega, transporte y recepción

Todos los gastos de recogida, envío, recepción, devolución, embalaje y, cuando se exija, seguro corren por cuenta de la entidad solicitante. El riesgo sobre el material pasa a la entidad desde que ella o el transportista designado lo recibe y termina cuando EAPN-CLM confirma la devolución y completa la revisión.

El material viajará con el embalaje adecuado y con todos sus accesorios. Si se utiliza una empresa de transporte, la entidad solicitante gestionará las incidencias y reclamaciones frente a ella, sin perjuicio de su responsabilidad frente a EAPN-CLM.

7. Uso y cuidado

- **Uso autorizado.** El material solo puede utilizarse para la actividad y en el lugar indicados en el contrato.
- **Personas responsables.** Solo lo manejarán personas con conocimientos suficientes y siguiendo los manuales, indicaciones de seguridad y licencias aplicables.
- **Prohibiciones.** No se puede ceder a terceros, subarrendar, vender, abrir, manipular, reparar, modificar, instalar software no autorizado ni retirar etiquetas o números de inventario.
- **Custodia.** La entidad evitará humedad, golpes, temperaturas inadecuadas, robo, acceso no autorizado y cualquier uso ilegal o distinto del pactado.
- **Datos.** La entidad no guardará información sensible en los equipos. Antes de devolverlos eliminará sus archivos y cerrará sus cuentas. EAPN-CLM podrá borrar el contenido durante la revisión.

8. Incidencias averías pérdida o robo

Cualquier avería, accidente, pérdida, robo o funcionamiento anómalo debe comunicarse a EAPN-CLM de inmediato y, como máximo, dentro de las 24 horas siguientes. La entidad dejará de usar el bien si continuar puede agravar el daño o crear un riesgo.

- No se realizará ninguna reparación sin autorización escrita de EAPN-CLM.
- En caso de robo, la entidad presentará denuncia y entregará una copia a EAPN-CLM.
- La entidad conservará embalajes, piezas y pruebas, y colaborará con la aseguradora o el servicio técnico.
- EAPN-CLM comunicará los defectos conocidos que puedan afectar al uso seguro del material.

9. Daños y coste de reposición

La entidad solicitante no responde del desgaste normal causado por un uso correcto ni de una avería interna no atribuible a ella. Sí responde de la pérdida, piezas ausentes, roturas, contaminación, uso distinto del autorizado, negligencia, limpieza, manipulación, transporte inadecuado o incumplimiento de las instrucciones.

Cuando el daño sea imputable, EAPN-CLM podrá exigir una reparación profesional que deje el bien plenamente operativo. Si se pierde, no puede repararse con garantías, la reparación no es razonable o el bien deja de ser seguro, la entidad pagará el coste acreditado de adquirir un bien nuevo de características equivalentes, junto con los accesorios y gastos necesarios. La fianza y cualquier indemnización del seguro se descontarán para evitar un cobro duplicado.

El contrato indicará el valor orientativo de reposición. EAPN-CLM justificará el importe definitivo mediante presupuesto, factura o referencia de mercado equivalente.

10. Devolución y retraso

El material debe devolverse en el lugar, fecha y hora pactados, limpio, correctamente embalado, con sus accesorios, claves, manuales y consumibles no utilizados. La entidad pedirá cualquier ampliación al menos tres días hábiles antes. Solo será válida si EAPN-CLM la acepta por escrito.

Desde el día natural siguiente al vencimiento se devengará una penalización de 50 euros por cada día natural de retraso, sin necesidad de aviso previo. Pagar la penalización no permite conservar el material: EAPN-CLM puede exigir al mismo tiempo su devolución. La penalización tendrá un máximo de 30 días, es decir, 1.500 euros.

Tras 30 días de retraso, o antes si existen indicios razonables de pérdida o apropiación, EAPN-CLM podrá considerar el material no devuelto y exigir su reposición, además de la penalización ya generada y de los gastos acreditados de recuperación. No se aplicará la penalización durante el tiempo estrictamente causado por fuerza mayor acreditada, siempre que la entidad informe sin demora y siga las instrucciones de EAPN-CLM.

11. Terminación anticipada

EAPN-CLM podrá pedir la devolución antes de la fecha pactada si existe una necesidad urgente, un riesgo para el material o las personas, información falsa, uso no autorizado o incumplimiento de estas condiciones. La entidad organizará la devolución en el plazo indicado, que será razonable según la urgencia. EAPN-CLM no responde de gastos o pérdidas indirectas derivados de la retirada, salvo responsabilidad legal que no pueda excluirse.

12. Facturación cobro y suspensión

Las penalizaciones, reparaciones, reposiciones y demás importes acreditados deberán abonarse en los diez días naturales siguientes a la recepción de la liquidación. La entidad podrá formular observaciones justificadas dentro de ese plazo. La parte no discutida seguirá siendo pagadera.

Mientras exista una cantidad vencida, una devolución pendiente o una incidencia sin resolver, EAPN-CLM podrá suspender nuevos préstamos. Esta medida se levantará cuando la situación quede regularizada.

13. Responsabilidad seguridad y seguros

La entidad es responsable de organizar la actividad, obtener permisos, evaluar riesgos, proteger a las personas usuarias y cumplir la normativa aplicable. Antes de prestar bienes de especial valor o riesgo, EAPN-CLM podrá exigir una póliza de responsabilidad civil o de daños adecuada y el justificante de cobertura.

EAPN-CLM entrega el material en el estado reflejado en el acta y no garantiza que resulte adecuado para una finalidad distinta de la pactada. Cada parte responde de los daños directos causados por su dolo, culpa o negligencia conforme a la ley.

14. Datos personales

EAPN-CLM tratará los datos de las personas de contacto y firmantes para tramitar la solicitud, formalizar y ejecutar el préstamo, gestionar incidencias y cumplir obligaciones legales. La base del tratamiento es la gestión de la relación solicitada, el interés legítimo en proteger los recursos de la Red y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos se conservarán mientras el préstamo esté activo y durante los plazos necesarios para atender responsabilidades.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante administracion@eapn-clm.org o en Avenida General Villalba s/n, Pabellón 8, 45003 Toledo, y consultar la política de privacidad en www.eapn-clm.org. También pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

15. Comunicaciones y solución de desacuerdos

Las comunicaciones sobre solicitud, aceptación, ampliación, incidencia, devolución o liquidación se realizarán por correo electrónico a las direcciones incluidas en el contrato. Las partes intentarán resolver cualquier desacuerdo de buena fe durante quince días naturales. Si no hay acuerdo, se aplicará la legislación española y serán competentes los juzgados y tribunales de Toledo, salvo que una norma obligatoria establezca otro fuero.

16. Aceptación y cambios

La firma del contrato supone aceptar la versión de estas condiciones indicada en él. Si EAPN-CLM cambia las condiciones, la nueva versión se aplicará a los préstamos aprobados después de su publicación. En caso de contradicción, prevalecerán las condiciones particulares del contrato firmado.

Marco jurídico de referencia

Estas condiciones se apoyan principalmente en los artículos 1091, 1152 a 1155 y 1740 a 1752 del Código Civil, relativos a la fuerza obligatoria de los contratos,

la cláusula penal y el comodato. Para los datos personales se aplican el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018.